



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de marzo de 2023
P.I.E. N° 524/2022-2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente su despacho de manera detallada cuáles son los alcances de la Malla Curricular de la presente gestión escolar. Adjunte los doce textos para la actual gestión explicando el contenido de cada uno de ellos.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 12 de abril de 2023
NE/DGAJ/UJ N° 0075/2023



Estado Plurinacional de Bolivia - Paz - Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboendañero Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO PIE N° 524/2022-2023.**

Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 524/2022-2023, remitida a esa Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0340/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud de la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes, se remiten las respuestas requeridas por los peticionantes, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

Edgar Parry Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



H.R. 15762
Adj. Doc.
C.C. Arch.



RESPUESTA A PIE N° 524/2022-2023
EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.

1. Informe y documente su despacho de manera detallada cuales son los alcances de la Malla Curricular de la presente gestión escolar. Adjunte los doce textos para la actual gestión explicando el contenido de cada uno de ellos.
- R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales, señala que la actualización de los contenidos curriculares de los Planes y Programas del Subsistema de Educación Regular alcanza a los niveles de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en cumplimiento a la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Perez", la documentación solicitada se encuentra disponible en la página web de esta Cartera de Estado. (www.minedu.gob.edu)



HR: 15762
Adj. Doc.
C.C. Arch.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO